

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año \* Extranjera. 45.
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 Diciembre 1911).

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Caminos vecinales.

###### Anuncios.

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Malpica se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Malpica termine en Biota, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades á quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento provisional de 23 de Julio del año corriente para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Mediana se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Mediana (carretera de Belchite á El Burgo) y pasando por Rodén y Fuentes de Ebro termine en la estación férrea de esta última localidad, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades á quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento provisional de 23 de Julio del año corriente para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

\*\*\*

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Trasmoz se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Trasmoz termine en la carretera de Torrelapaja ó Tudela, en término de Vera de Moncayo, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades á quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento provisional de 23 de Julio del año corriente para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

*Negociado 3.º—Circular.—Búsquas.*

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan sin demora á la busca y captura del joven Pedro Pajares Agonillas, que se fugó de la casa de su tío (tutor de dicho joven) el día 3 del actual, en Almonacid de la Sierra, y cuyas señas son: edad quince años, altura regular. Señas particulares: lleva una cicatriz en la cabeza; tiene dos sabañones en una mano, de oficio herrero y viste traje azul oscuro de lana, gorra de visera usada y bufanda de cuadritos blancos y negros. Caso de ser habido, póngase á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

## SECCION TERCERA

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 16 de Noviembre último para contratar el suministro de 112.000 kilogramos de harina de primera clase é igual número de segunda; el de 50.000 kilogramos de arroz y el de 96.000 litros de leche de vaca, ó los que de dichos artículos se necesiten en más ó en menos cantidad para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1912, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 16 de Octubre último, pero con la siguiente adición: «Independientemente de la baja que respecto al tipo de licitación hagan los licitadores en los artículos cuyo remate les sea adjudicado, vendrán además obligados á rebajar en el precio de los que suministren una cantidad igual á la que importe el impuesto de consumos con que actualmente estuvieren gravados y haya de ser suprimido en esta ciudad á partir del día 1.º de Enero próximo».

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 9 de Enero próximo, á las once, con sujeción á las disposiciones del art. 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve á trece de cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, ó sea hasta el día 8 de Enero próximo, á las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente, José Sancho Arroyo.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 16 de Noviembre último para contratar el suministro de 27.000 kilogramos de judías, 8.250 de azúcar y 395.000 de carbón mineral, ni el de 1.000 gallinas, ó las cantidades que de dichos artículos se necesitan en más ó en menos para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1912, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 16 de Octubre último, pero con la siguiente adición: «Independientemente de la baja que respecto al tipo de licitación hagan los licitadores en los artículos cuyo remate les sea adjudicado, vendrán además obligados á rebajar en el precio de los que suministren una cantidad igual á la que importe el impuesto de consumos con que actualmente estuvieren gravados y haya de ser suprimido en esta ciudad á partir del día 1.º de Enero próximo».

La nueva subasta se celebrará el día 9 de Enero próximo, á las doce, en el Palacio de la Diputación, con sujeción á las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente, José Sancho Arroyo.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 17 de Noviembre último para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Calatayud durante el año 1912, se anuncia nueva licitación con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la subasta anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 16 de Octubre último.

El acto se celebrará, en igual forma que la primera licitación, el día 8 de Enero próximo, á las once, en el Palacio de esta Corporación.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente, José Sancho Arroyo.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el 17 de Noviembre último para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Tarazona durante el año 1912, se anuncia nueva licitación con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la subasta anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 16 de Octubre último.

El acto se celebrará, en igual forma que la primera licitación, el día 8 de Enero próximo, á las doce, en el Palacio de esta Corporación.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1911. El Vicepresidente, José Sancho Arroyo.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

## SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

Hallándose en esta oficina el expediente de defraudación incoado en 16 de Marzo de 1910 contra D. Mariano Asensio García, en el pueblo de Illueca, el cual trasladó su residencia á esta capital, según comunica el Sr. Alcalde de aquella localidad con fecha 13 de Abril último; se hace público por medio de este anuncio para que durante el plazo de diez días, á contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, pueda presentarse el interesado en dicha dependencia, á responder de los cargos que se le hacen en el expediente de referencia.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1911.—Francisco Urzáiz.

## SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Gregorio Ginés y Ginés la instalación de dos motores eléctricos en la casa del paseo de Sagasta, núm. 29 duplicado, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1911.—Demetrio Galán.

## SECCION SEXTA

Paracuellos de la Ribera.

Confeccionado el reparto general vecinal de consumos de esta localidad para el año próximo de 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Paracuellos de la Ribera 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Gregorio Liñán.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

LARROSA NAVARRO, Serafín; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Olleta, número siete, cuyo actual paradero se ignora, de unos treinta y un años, soltero, jornalero, conocido por el apodo de *El Señorito*; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pa-

blo de dicha capital, á fin de prestar declaración en causa sobre robo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de heredero abintestato de D. Aquilino Jaime Ruiz, á favor de su hermano D. Carlos Jaime Ruiz, cuya declaración ha sido solicitada por éste en razón á haber ocurrido la muerte de su referido hermano de doble vínculo dicho D. Aquilino, que nació y murió en la villa de Zuera, sin haber otorgado disposición alguna de última voluntad, puesto que murió á la edad de tres años; habiendo acordado publicar mediante el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de costumbre en esta capital y en el sitio público de costumbre en la villa de Zuera, el fallecimiento sin testar del causante y los nombres y grado de parentesco del que reclama su herencia, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la última de las publicaciones indicadas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á dos de Diciembre de mil novecientos once.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que D. Daniel Oliveros Prades, natural que era de Ontanaya, provincia de Cuenca, hijo de D. Fabián y D.<sup>a</sup> Nicasia, falleció en esta ciudad de Zaragoza, siendo presbítero Beneficiado del Santo Templo Metropolitano de La Seo de la misma, á edad de sesenta y nueve años y sin que conste tuviera otorgado testamento sin disposición alguna de última voluntad.

Que en expediente incoado por D.<sup>a</sup> Antonia-Segunda Oliveros y Prades, hermana de doble vínculo de dicho finado, tengo acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, publicar, como lo verifico, este edicto haciendo saber el fallecimiento indicado, que reclama la herencia del D. Daniel su nombrada hermana D.<sup>a</sup> Antonia-Segunda, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de mi cargo á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde que este edicto se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza y Cuenca.

Dado en Zaragoza á ocho de Noviembre de mil novecientos once.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.

#### Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia é instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte Valdeaveja, de Añón, contra Balbino Ibáñez, se sacan á pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación, los semovientes que á continuación se expresarán y que fueron embargados á dicho multado, vecino de Añón:

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Añón, se ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que los referidos semovientes se hallan en poder del depositario D. Antonio Gómara Peralta, vecino de Añón, el que los exhibirá.

#### Bienes embargados.

Un asno: tasado en setenta pesetas.

Dado en Tarazona á 27 de Noviembre de 1911. Romualdo Sancho Morlán.—J. Angel Mur.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia é instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte núm. 236 del Catálogo, de Añón, contra Blasa Gómez y otro, se sacan á pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación, los semovientes que á continuación se expresan y que fueron embargados á dichos multados, vecinos de Añón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Añón, se ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, á las diez y media de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que los referidos semovientes se hallan en poder del depositario D. Antonio Gómara Peralta, vecino de Añón, el que los exhibirá.

#### Bienes embargados.

Ocho reses lanarés mayores, ovejas: tasadas en noventa y cinco pesetas.

Cuatro reses ovejas: tasadas en cincuenta pesetas.

Dado en Tarazona á 27 de Noviembre de 1911. Romualdo Sancho Morlán.—J. Angel Mur.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte número 241 del Catálogo, de Añón, contra Andrés Cascán Lozano, se sacan á pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación, los semovientes que á continuación se expresarán y que fueron embargados á dicho multado, vecino de Añón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Añón, se ha señalado el día trece de Diciembre próximo, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que los referidos semovientes se hallan en poder del depositario D. Antonio Gómara Peralta, vecino de Añón, el que los exhibirá.

#### Bienes embargados.

Ocho reses lanarés, cuatro ovejas y cuatro corderos del año: tasados en ochenta pesetas.

Dado en Tarazona á 27 de Noviembre de 1911.—Romualdo Sancho Morlán.—J. Angel Mur.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de regantes del término municipal de Villamayor.

Esta Comunidad se reunirá en Junta general ordinaria, para los fines que determina el artículo 52 de las Ordenanzas, en Villamayor y en su Casa Consistorial, el 20 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, y caso de no reunirse mayoría, en segunda convocatoria el 27 del expresado mes, en dicho sitio y hora.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Juan Andrés.